

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4945-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0218-2019-UNHEVAL-VRI, del 29.NOV.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0226-2019-UNHEVAL-VRI, del 29.NOV.2019, que aprobó el Plan de Trabajo para el TALLER "MARKETING DIGITAL", presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación, de la Vicerrectoría de Investigación;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0226-2019-UNHEVAL-VRI, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1308-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1662-2019-UNHEVAL, se declaró en comisión de servicio al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por el día 04.DIC.2019 a partir de las 3:00 p.m. y el día 05.DIC.2019, encargando las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0226-2019-UNHEVAL-VRI, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó el **Plan de Trabajo para el TALLER "MARKETING DIGITAL"**, presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación, de la Vicerrectoría de Investigación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Transferencia e Innovación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCIAL
UTransparencia
OCalidad
DIGA
DTI
DIU
Archivo



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Proveído N° 1308-2019-UNHEVAL-CU/R para
comunicación y demás fines
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

